

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

El Excmo. Sr. Capitán General de esta Región, en comunicación de 27 del actual me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 20 del actual me dice:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitán General de la 1.ª Región lo siguiente: Próxima a terminar la prórroga de la concesión del contrato otorgada al fabricante de mantas de Pañencia D. Demetrio Casañe, para transformar en borra las mantas de lana inútiles del servicio de acuartelamiento, y siendo preciso asegurar de nuevo dicho servicio ajustándose a la vigente ley de Contabilidad, cuya eficacia y virtualidad es posterior a la fecha en que tuvo lugar la concesión referida; el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se proceda a celebrar nueva contrata por término de un año prorrogable, sucesivamente por iguales periodos de tiempo, si así conviniera a los intereses del Estado y al adjudicatario.

A tal fin, y teniendo presente que el importe anual del servicio, según cálculo, asciende en la ac-

tualidad a poco más de 3.000 pesetas, que pudiera elevarse aproximadamente a 4.500 pesetas, consecuencia del aumento de fuerza del Ejército de Africa, se efectuará directamente la citada contratación como caso comprendido en el artículo 56 de la vigente ley de Contabilidad en acto previamente anunciado y con sujeción al pliego de condiciones que se formulará con antelación por el Parque de Intendencia de esta plaza, rigiendo el precio por kilogramo y tipos en la cantidad de trapo de lana y producido de borra que se determinan en Real orden de 17 de Julio de 1906 (D. O. número 152).

Es asimismo la voluntad de S. M. que a la contratación de este servicio se dé la mayor publicidad posible a fin de promover la concurrencia de los industriales que de todas las Regiones de la Península y Baleares puedan interesarse en el mismo suscitando la competencia y dando las mayores facilidades para presentar sus ofertas en dicho acto,

en el cual se aceptará la proposición más beneficiosa para los intereses del Erario, teniendo dicha aceptación carácter provisional hasta tanto sea aprobada por este Ministerio, formulándose después el convenio correspondiente, no empezando a regir el compromiso que se establezca hasta 1.º de Agosto próximo.

De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado a V. E. para su conocimiento».

Lo traslado a V. S. a fin de que publicándose en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia pueda llegar a conocimiento de los que deseen concurrir al concurso de referencia».

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL a los efectos que se interesan.

Zamora 28 de Mayo de 1914.

El Gobernador,

Rufino Cano de Rueda.

CAMINOS VECINALES

RELACION de las proposiciones presentadas al concurso celebrado el día 25 del actual y admitidas provisionalmente.

N.º de orden	Designación del camino ó puente económico	Ayuntamientos proponentes.	Baja ofrecida. — Pesetas.
1	Puente económico sobre el Tormes en Roelos	Roelos y Moveros	1.225
2	Camino vecinal de Pajares a la estación de Piedrahita	Pajares	»
3	Id. id. de Hermisende a la carretera de Villacastin a Vigo	Hermisende y Lubián	»
4	Camino vecinal del monte de Micereces a la carretera de Benavente a Mombuey	Micereces y Quirnelas	2.500
5	Camino vecinal de Villaescusa a la carretera de Salamanca a Fuentesauco	Villaescusa	50
6	Camino vecinal de Villaescusa a la carretera de Valparaiso a Alaejos	Idem	50
7	Camino vecinal de Tapioles al kilómetro 239 de la carretera de Madrid a la Coruña	Villalpando y Tapioles	»
8	Camino vecinal de Villafáfila a Bretó de la Ribera	Villafáfila, Santovenia y Bretó	1.500
9	Id. id. de San Miguel de la Ribera a la carretera de Zamora a Fuentesauco	San Miguel de la Ribera	500
10	Camino vecinal de Cabañas de Sayago a la carretera de la de San Marcial a Zamora a Ledesma	Cabañas de Sayago	»
11	Puente económico sobre el Valderaduey en Cañizo	Cañizo	»
12	Camino vecinal de Villarrín de Campos a Otero de Sariegos	Villarrín y Otero	»

13	Camino vecinal de Vega de Villalobos al kilómetro 11 de la carretera de Castrogonzalo á Palencia	Vega de Villalobos	»
14	Camino vecinal de Villarrin de Campos á Arquillos	Villarrin y Arquillos	»
15	Id. id. de Villanueva de Campeán á Corrales	Villanueva y Corrales	»
16	Id. id. de Vezdemarbán á S. Pedro la Tarce	Vezdemarbán y San Pedro la Tarce	»
17	Id. id. de Vezdemarbán á la carretera de Belver á la Tabla	Vezdemarbán y Belver	»
18	Camino vecinal de Villaseco al camino de Zamora á Almaráz	Villaseco	»
19	Camino vecinal de Palazuelo de Sayago á la carretera de Fonfria á la de Salamanca á Fermoselle	Palazuelo, Fariza, Badilla, Torregamones y Moralina	420
20	Camino vecinal de Villalba á la carretera de Belver á la Tabla	Villalba	»
21	Camino vecinal de la carretera de Madrid á la Coruña á Coomonte	Pobladura, Maire y Coomonte	600
22	Camino vecinal de Cionál á Codesal	Cionál y Codesal	»
23	Id. id. de Villalba á la estación de Manganeses	Villalba y Manganeses	»
24	Id. id. de Perilla de Castro al puente de la Estrella	Perilla	»
25	Camino vecinal de la carretera de Fermoselle á la Barca de Múrcena á Palazuelo de Sayago	Fermoselle, Fornillos y Palazuelo	1.000
26	Camino vecinal del camino de Toro á Castronuevo á la carretera de la de Villacastin á Vigo á la de Madrid á la Coruña	Aspariegos y Malva	200
27	Camino vecinal de Torres del Carrizal á la carretera de la de Villacastin á Vigo á la de Madrid á la Coruña	Torres del Carrizal	»
28	Camino vecinal del kilómetro 12 de la carretera de Benavente á Mombuey á Brime de Urz	Colinas, Quiruelas, Quintanilla y Brime	»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo (b) de la prescripción 6.ª de Real decreto fecha 27 de Marzo último.

Zamora 27 de Mayo de 1914.—El Gobernador, *RUFINO CANO DE RUEDA*

De conformidad con lo prevenido en el artículo primero de la ley de Caminos vecinales y en el séptimo del Reglamento dictado para la ejecución de la misma, se solicita la declaración de utilidad pública para el camino vecinal de Villafáfila á Bretó de la Ribera, que comprende los términos municipales de Villafáfila, Santovenia y Bretó.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días, contados á partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se admitirán por escrito tanto en los Ayuntamientos respectivos como en este Gobierno civil, cuantas reclamaciones se juzguen convenientes contra la declaración de utilidad pública solicitada.

Al propio tiempo se advierte que los respectivos Ayuntamientos deberán celebrar dentro del expresado plazo una reunión ante la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, extendiendo acta de tales reclamaciones.

Dicha acta y las reclamaciones que hayan sido presentadas por escrito serán remitidas por los Ayuntamientos á este Gobierno civil dentro del plazo de quince días después del anterior, acompañando á la vez un ligero extracto de ellas y del informe acerca de las mismas y de las que les hayan sido remitidas por este Gobierno.

Zamora 25 de Mayo de 1914.

El Gobernador,
Rufino Cano de Rueda

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zamora

NEGOCIADO DE APREMIOS

PRESUPUESTO DE 1914

RELACION de los descubiertos por el concepto de Derechos Reales, que con esta fecha se dicta la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100, á los individuos que se expresan, procédase por el Arriendo de Contribuciones á incoar los oportunos expedientes.

NOMBRES	VECINDAD	Descubierto — Pesetas
María Rodríguez	Santa Colomba	80'20
María Rodríguez	Idem	11'56
Francisco Hernando	Idem	6'28
Domingo Hernando	Idem	6'28
Manuela Hernando	Idem	6'28
Trinidad Hernando	Idem	6'28
Alma de D. Luis Hernando	Idem	28'72

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 26 de Mayo de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez.

R—1262

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Benavente.

Fiscal de Pubblica de Valverde, D. Agustín Cid Crespo.

En el partido de Bermillo.

Juez suplente de Cabañas de Sayago, D. Ramón Sánchez Borrego.

En el partido de Puebla de Sanabria.

Juez suplente de Codesal, D. Felipe Acedo Anta.

En el partido de Villalpando.

Juez suplente de Villárdiga, D. Enrique Luengo Alonso.

En el partido de Zamora.

Juez suplente de Monfarracinos, D. Basilio del Bosque Pérez.

Fiscal suplente de Monfarracinos, D. Pedro Rosón Martín.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 25 de Mayo de 1914.—Por acuerdo de la Sala de Gobierno, el Secretario de Gobierno, Julián Castro.

R—1266

Provincia de Zamora.

AÑO DE 1914

MES DE FEBRERO

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	Número de defunciones
Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	2
Tiío exantemático	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»
Viruela	»
Sarampión	5
Escarlatina	»
Coqueluche	2
Difteria y Crup	9
Grippe	11
Cólera asiático	»
Cólera nostras	»
Otras enfermedades epidémicas	1
Tuberculosis pulmonar	21
Tuberculosis de las meninges	1
Otras tuberculosis	3
Cáncer y otros tumores malignos	7
Meningitis simple	11
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	55
Enfermedades orgánicas del corazón	35
Bronquitis aguda	36
Bronquitis crónica	9
Neumonía	12
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis)	25
Afecciones del estómago (excepto el cáncer)	5
Diarrea y entiritis (menores de dos años)	23
Apendicitis y Tiflitis	»
Hernias y obstrucciones intestinales	6
Cirrosis del hígado	3
Nefritis y mal de Bright	16
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	2
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis febril puerperal	6
Otros accidentes puerperales	3
Debilidad congénita y vicios de conformación	22
Debilidad senil	20

Muertes violentas	8
Suicidios	0
Otras enfermedades	76
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	18
TOTAL	453
<hr/>	
Población	273.194
<hr/>	
NÚMERO DE HECHO	Absoluto. { Nacimientos 719
	{ Defunciones 453
	{ Matrimonios 199
<hr/>	
NÚMERO DE NACIDOS	Por 1.000 habitantes { Natalidad 2'63
	{ Mortalidad 1'66
	{ Nupeialidad 0'73
<hr/>	
NÚMERO DE NACIDOS	Vivos. { Varones 363
	{ Hembras 356
<hr/>	
NÚMERO DE NACIDOS	Vivos. { Legítimos 691
	{ Ilegítimos 17
	{ Expósitos 11
	Total . . . 719
<hr/>	
NÚMERO DE NACIDOS	Muertos. { Legítimos 13
	{ Ilegítimos »
	{ Expósitos »
	Total . . . 13
<hr/>	
Núm. de fallecidos	Varones 206
	Hembras 247
	Menores de 5 años 154
	De 5 y más años 299
	En hospitales y casas de salud 11
	En otros establecimientos benéficos 3

Zamora 25 de Mayo de 1914.—El Jefe de Estadística, Juan Gómez y Gato. R—1269

Ayuntamientos.

VILLARALBO

Confeccionado por la Junta pericial que preside el amillaramiento de este distrito, base para el repartimiento de la contribución territorial del año próximo venidero de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen é interponer las reclamaciones que crean conducentes.

Villaralbo 25 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Faustino Luermo. R—1265

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 13 del actual, se señala el 27 del próximo mes de Junio, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una alcantarilla para la calle del Toral, de esta ciudad, cuyo presupuesto de contrata es de 1.108 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 24 de Enero de 1905, en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el expediente y proyecto de las obras de referencia en la Secretaría municipal (Negociado 5.º).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, arregladas al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como ga-

rantía para tomar parte en la subasta será de 56 pesetas, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Zamora 26 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Miguel Moyano. R—1263

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, enterado de las condiciones y requisitos con que el Excmo. Ayuntamiento de Zamora contrata en pública subasta la ejecución de las obras de construcción de una alcantarilla para la calle del Toral, conforme en un todo con las mencionadas condiciones, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente)

TORO

Don Francisco Rodríguez Roldán, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por la Corporación municipal se ha acordado contratar mediante subasta pública y bajo las condiciones propuestas por la Comisión de Obras, el proyecto aprobado para habilitación de locales en el edificio ex convento de la Concepción, con el fin de instalar una Escuela graduada de niños.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, se hace público por medio del presente, á fin de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse contra el referido acuerdo las reclamaciones que procedan; advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Toro 26 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Francisco Rodríguez. R—1271

Año de 1914.—Mes de Junio.

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos.	Pesetas.
1.º Gastos del Ayuntamiento	1.656'40
2.º Policía de seguridad	1.367'33
3.º Policía urbana y rural	2.191'58
4.º Instrucción pública	666'66
5.º Beneficencia	1.007'33
6.º Obras públicas	1.268'75
9.º Cargas	1.285'26
11 Imprevistos	133'33
12 Resultas	7.177'46
TOTAL	16.754'10

Toro 20 de Mayo de 1914.—El Contador, Alvaro de la Fuente.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

La precedente distribución de fondos fué aprobada por el Ilustre Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 23 del actual.

Toro 26 de Mayo de 1914.—El Secretario, Valeriano Bedate.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Rodríguez. R—1270

Extracto de los acuerdos tomados por este Ilustre Ayuntamiento durante los meses de Marzo y Abril de 1914.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 28 de Marzo.—Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Roldán, con asistencia de seis Concejales y leídas y aprobadas las actas anteriores, se tomaron los siguientes acuerdos:

Tomar en consideración la solicitud de D. Dionisio Lagúa, redactor del periódico «Heraldo de Madrid», para hacer campaña en favor de los Ayuntamientos que tienen asuntos pendientes con el Estado. Que del capítulo de imprevistos se gratifique con la cantidad de cien pesetas á la Junta de señoras de la Cofradía de la Soledad, para que pueda tener lugar la procesión del Viernes Santo. Aprobar el plan de aprovechamientos forestales para el año de 1914 á 1915. Aprobar varias cuentas. Idem las distribuciones de fondos de Marzo y Abril. Idem los extractos de acuerdos de los meses de Enero y Febrero.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 18 de Abril.—Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Roldán, con asistencia de diez Concejales y aprobada el acta anterior se acordó lo siguiente:

Dar amplias facultades á la Comisión de Policía rural y á los Sres. Izquierdo y Casas, para que estudien y resuelvan el asunto referente al camino vecinal de Toro á Venialbo. Autorizar á la Comisión de Policía rural para que celebre una entrevista con D. Eduardo Gallego, Ingeniero y vecino de Madrid, con el fin de oírle en el proyecto de alcantarillado de esta ciudad. Señalar el día 20 del actual para la tercera subasta de la limpieza pública. Que el Ayuntamiento en unión de los Padres Escolapios soliciten que el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, conceda la Comisión de exámenes para el presente curso. Que la Comisión de Obras informe sobre la solicitud de D. Ambrosio González, referente á la concesión de terreno para edificar en el pago del Carmen. Denegar á D. Lorenzo Díez el servicio de la limpieza pública, mientras no se celebre la tercera subasta acordada. Idem á D. Sotero Iglesias el socorro solicitado por no haber consignación en el presupuesto. Aprobar el informe emitido por el Sr. Alcalde y Síndico en la reclamación hecha por D. Julio de la Higuera, sobre renta de una casa destinada á Escuela municipal.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 25 de Abril.—Tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de cinco Concejales. Leída y aprobada el acta anterior, se acordó aprobar la relación de materiales adquiridos para la conservación de calles y carreteras. Idem la distribución de fondos del mes de Mayo. Idem varias cuentas.

Toro 5 de Mayo de 1914.—El Secretario, Valeriano Bedate.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 9 de Mayo de 1914.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por este Ilustre Ayuntamiento en la sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada en el día de hoy.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, se remitirá al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el periódico oficial.

Toro 8 de Mayo de 1914.—El Secretario, Valeriano Bedate.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Rodríguez. R—1274

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ZAMORA

Centeno Martín, Vicente; de treinta y nueve años de edad, casado, Teniente de Infantería retirado, natural de Zamora, vecino de Palencia; cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Zamora en el término de diez días á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, en la que se halla decretada su prisión provisional.

Zamora 26 de Mayo de 1914.—El Juez de instrucción accidental, Felipe Fernández Esteban.—El Secretario, José Bustamante. R—1268

PUEBLA DE SANABRIA

Cédula de citación.

En los autos de mayor cuantía que bajo mi actuación se tramitan en este Juzgado, á instancia del Procurador D. Miguel Rodríguez González, en nombre y representación de D. Francisco Andrés Carbajo, contra D. Martín Alonso Ferrero, ambos vecinos de Quintana, sobre reclamación de bienes y otros efectos, se ha dictado á escrito del Procurador Sr. Rodríguez González, la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Fernández.—Puebla de Sanabria á veintidós de Mayo de mil novecientos catorce. Por presentado el presente escrito con la certificación de defunción de Francisco Andrés Carbajo, únense á los autos de su razón y como en aquel se solicita se tiene por terminada la representación que el Procurador Rodríguez González ostentaba en los mismos en nombre de aquél, y cítese á los herederos de dicho Francisco por cédula que se fijará en los sítios públicos y de costumbre é insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que en el término de ocho días se personen en estos autos; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar. Lo proveyó y firma S. S.^a, doy fe.—F. Alvarez.—Ante mí, Manuel Mato.—Rubricado.

Y mediante á que no consta el domicilio de los herederos de dicho finado D. Francisco Andrés Carbajo, se publica la presente cédula para que les sirva de notificación en forma á los efectos legales.

Dado en Puebla de Sanabria á veintitres de Mayo de mil novecientos catorce.—Enrique F. Alvarez.—Por su mandado, Manuel Mato. R—1261

FUENTESAUICO

Don Juan Sánchez González, Juez de primera instancia del partido de Fuentesauco.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió expediente de declaración de herederos abintestato de D. José Hernando Rodríguez, de sesenta y dos años de edad, soltero, natural de Salamanca y vecino de Fuentelapeña, en donde falleció el veintiseis de Septiembre de mil novecientos trece, y que era hijo legítimo de Víctor y Agustina, y cuyo expediente se tramita á instancia y favor de Don Enrique Senén Hernando Rodríguez, como hermano de doble vínculo de aquél y además al de su sobrina María Victoria, Josefa Hernando Diez, como hija de su hermano de doble vínculo, ya difunto Cándido Hernando Rodríguez y de los hijos de su hermano de vínculo sencillo Angel Hernando Rodríguez, también difunto, Casta Lucía, Juan Agustín y Felisa María Hernando López.

Por el presente se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Fuentesauco á diez y seis de Mayo de mil novecientos catorce.—Juan S. González.—El Secretario judicial, Alfredo Suarez Inclán.

R—1278

Juzgados municipales

MELGAR DE TERA

Por providencia del Sr. D. Domingo Colinas Alonso, Juez municipal de este referido pueblo, dictada con fecha trece del actual mes de Mayo, en los autos, á instancia de Santiago García Iglesias, contra Angel Prieto Sandín y Marta Centeno, sobre pago de doscientas noventa pesetas, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes, radicantes todos en el casco y término de Bercianos de Valverde, Ayuntamiento de Puebla de Valverde:

1.^a Una casa de planta baja, compuesta de cuatro habitaciones y su corral correspondiente: linda por la derecha entrando en ella con otra de Miguel García Casado, izquierda otra de José Alonso, espalda huerta de Valeriana Parra y entrada calleja de vecindad; valuada en seiscientos veinticinco pesetas.

2.^a Otra tierra-quiñón, á do llaman «La Chana», de cabida de dos heminas y media de centeno: linda al Este otra de Saturnino Sandín, Sur con camino, Oeste tierra de José Alonso y Norte término de Santa Croya de Tera; valuada en cien pesetas.

3.^a Otra tierra á do llaman Reguero claro, que hace de sembradura un celemin de trigo: linda al Este otra de Anselmo Martín, Sur con caño y Norte tierra de Domingo Llamas; valuada en cincuenta pesetas.

4.^a Otra tierra á la Iglesia, que hace en sembradura tres celemines de trigo: linda al Este con camino de la Iglesia, Sur tierra de Melchor Fernández, Oeste Reguero de Agua y Norte tierra de José Alonso; valuada en cien pesetas.

5.^a Otra tierra en las Cañadas, que hace en sembradura tres celemines de trigo: linda al Este otra de Pascuala García, Sur otra de Cándido Diez, Oeste con cabeceras y Norte otra de Hermenegildo Casado; valuada en sesenta pesetas.

Cuyos bienes inmuebles han sido embargados como de la propiedad de los deudores Angel Prieto Sandín y Marta Centeno, consortes, y se venden para pagar á Santiago García Iglesias la cantidad indicada y las costas; debiendo celebrarse el remate el día doce de Junio próximo venidero, á las nueve de su mañana, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de les que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que la subasta mencionada se celebrará sin suplir previamente la falta de los títulos de propiedad de los inmuebles relacionados; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que antes se consigne, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

En Melgar de Tera á catorce de Mayo de mil novecientos catorce.—El Secretario habilitado, Miguel Chaves.—V.º B.º—El Juez municipal, Domingo Colinas. R—1276

Juzgados militares.

VALLADOLID

Regimiento de Infantería Isabel II, número 32

Requisitoria.

Domínguez Temprano, Avelino; hijo de Gaspar y de Petra, natural de Aspariegos, Ayuntamiento de ídem, partido de Toro, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1 metro 550 milímetros, cuyas señas se ignoran, domiciliado últimamente en Aspariegos,

provincia de Zamora, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor de este Cuerpo, D. José Martínez Ateiza, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 20 de Mayo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. R—1236

Requisitoria.

Rodríguez Alvarez, Francisco; hijo de José y Liberata, natural de Villanueva (Zamora), de estado soltero, de veintidos años de edad, avecindado últimamente en Habana, procesado por faltar á concentración, comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la referida requisitoria, ante el Juez instructor del sexto Regimiento montado de Artillería, D. José Lorente Fernández, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid veinticuatro de Mayo de mil novecientos catorce.—El primer Teniente, Juez instructor, José Lorente. R—1267

ZAMORA

Regimiento de Infantería Toledo, número 35.

Requisitorias.

Hernández Sánchez, Isidoro; hijo de Florencio y de Amalia, natural de Villamor de los Escuderos, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Fuentesauco, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, avecindado últimamente en su pueblo natal y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Massot Matamoros, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 22 de Mayo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Massot. R—1247

Nieto Largo, Ramón; hijo de Rosendo y de Josefa, natural de Cereza de Aliste, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Zamora, provincia de ídem, de veintitres años de edad, profesión jornalero, avecindado últimamente en su pueblo natal y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Massot Matamoros, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 22 de Mayo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Massot. R—1248

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 23 del actual desapareció de la huerta de los Remedios, de esta ciudad, un burro pequeño, almeñado, castaño, de unos catorce años; caso de parecer darán aviso á su dueño Simón Coco, que habita en la casa de dicha huerta.

El día 25 del actual desapareció del término de Villalonso una mula negra, alzada seis cuartas y media, herrada de las cuatro extremidades, una cicatriz á la parte de atrás en el lomo, dos racitas blancas en las manos por cima de las rodillas, de seis años, con aparejos; caso de parecer darán aviso á su dueño Agustín Marcos, vecino de dicho pueblo.